



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL


Código:	POLÍTICA-SV
Versión:	002
Fecha:	Oct-2023

En **LOGÍSTICA INTERMODAL DEL PERÚ S.A.C.** Somos conscientes de la importancia de promover y mantener prácticas de prevención de riesgos viales durante el desarrollo de operaciones de transporte, por lo tanto, se establece el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para mantener óptimos niveles de desempeño durante el desarrollo de esta.

Para dar cumplimiento al PASST, en LOGÍSTICA INTERMODAL DEL PERÚ S.A.C se establece las siguientes medidas:

- Supervisar la responsabilidad asignada a los conductores de las unidades en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo, con el objetivo de preservar el estado óptimo de los vehículos, estableciendo medidas de control para el acontecimiento de accidentes que generen daño humano y/o patrimonial.
- Implementar estrategias de concientización al talento humano colaborador de **LOGÍSTICA INTERMODAL DEL PERÚ S.A.C.** y de terceros sin importar su vinculación, a través de capacitación permanente que permitan adoptar conductas proactivas y preventivas ante accidentes de tránsito.
- Se prohíbe superar los límites de velocidad, conducir en estado de ebriedad, cansancio o bajo los efectos de estupefacientes, alucinógenos y/o drogas.
- Se prohíbe el uso y manipulación de equipos móviles o cualquier otro que inhiba la concentración del conductor.
- Prevenir fatiga y somnolencia cumpliendo lo establecido en el D.S. N°017-2009-MTC, artículo 30 inciso 2 y 9, realizando jornadas de conducción efectiva no más de 5 horas continuas, incentivando a la realización de pausas activas y descansos entre jornadas.
- Es de carácter obligatorio el uso de cinturón de seguridad y EPP's correspondientes durante la función de labores del conductor.
- Se prohíbe de manera estricta el transporte de pasajeros durante el desarrollo de servicios, solo se permite acompañar al conductor a personas autorizadas o designadas a la operación.

Trabajadores están en la obligación de cumplir todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades desarrolladas por la empresa **LOGÍSTICA INTERMODAL DEL PERÚ S.A.C.**, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes o accidentes viales que atentan contra la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, comunidad en general y medio ambiente.



EDUARDO R. VILLACORTA ESTREMAOYRO
LOGÍSTICA INTERMODAL DEL PERÚ S.A.C.
GERENTE GENERAL

VILLACORTA ESTREMAOYRO
EDUARDO ROBERTO

Gerente General

Logística Intermodal del Perú S.A.C.